COMPROMISO ANTICORRUPCION

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2026.

Señores,
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Pereira, Risaralda.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación de Mínima cuantía No. **SMDSP-MC-171-2026** cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA EN MONTERÍA CÓRDOBA.**

Estimados señores:

El suscrito a saber: **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES,** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. **1024576228**, quien obra en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de MINIMA CUANTIA No. **SMDSP-MC-171-2026** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA EN MONTERÍA CÓRDOBA**"

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DE xxx, ni a cualquier otro servidor público o

privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2026.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento a los 28 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



Luis Alejandro Arias Reyes
Cc. 1024576228
Nit. 1024576228-2
Proyecta Holding.
Info.proyectaservices@gmail.com